

Expte 6243  
Folio: 20/2/04

- 2177

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
09	12	04

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento	
ROMERO NARDELLI MILNER GENMAN		ASUNCION 11-06-78	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº
PANAMA	SOLTERO	2.075.859-	ESTUDIOS CURSADOS
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio	Teléfono

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
MINISTERIO PUBLICO	ASISTENTE FISCAL	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	
15-SET-2002	Nº 1151 15-SET-2002.	
	Remunerac. Actual	2.500.000.-

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
Efectivo en Caja					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Mas de 1 Año		
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
AUTOMOVIL	TOYOTA	'91			
GANADO - MARCA					
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS	OTROS
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)

- 2178

003

#### **4. DETALLE DE INGRESOS**

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	2.500.000.-
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.500.000.-</b>

## 5. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p>Firma del Funcionario o Empleado Público: ..... </p>		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
<p>PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA</p> <p>Firma del Responsable de la Institución  Escribano o Juez de Paz. </p>		